

7

67

Con la Reflexion y Pasividad que corresponde se ha
visto, reconocido y comprobado en esta Contaduría
de V. T. de mi cargo, la Cuenta por relacion jurada
que en ella aparejada, D.º Fran.º Navien Albaner
y Belmonte, mayordomo Depositario de las R.º^{tas} de Prop.
y Arbitrios de esta Ciu.ª y particularm.º encargado de la
recaudacion y distribucion de los Caudales procedentes
de la Administracion y barto de Nieve de Espuña y
Caudete desde el dia primero de Mayo, hasta el
de sep.º del año proximo pasado, en q.º finalizaron
ambos; con las dos que avimurmo, han formado
y prevenido, D.º Vicente Alcala y Plaza, y Josef de
Moya, Fiscal Interventor, que con formal nomb.
de la Junta municipal que Administra y Gobier.
na dthos efectos, han avivido diariam.º en los ta-
llexer de la Aduana y Traperia para el despacho
de dtha Nieve: Y enu virtud de Informe a N.º S.
por este oficio, que segun lo que se advierte en los
progreos de dtha Administracion y serie respectiva
de dthas tres Cuentas, libros orarios y otras papeles
que anbeuado en ramemportante asuntos; Parece
que en el hueco de ambos shan se extraxeron me-
diantes ordenes, o tabu.º de los citados Fiscal Interventor